

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11032145



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58671

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PÉREZ MARTINEZ, Hyesy	(T) CUBANA
2. PACHECO CARRASCO, Joa Catalina	(T) PERUANA
3. ARMIJO GONZALES, Pamela Melissa	(T) PERUANA
4. OTINIANO CHAVEZ, Edwin Jackson	(T) PERUANA
5. OSORIO GONZALES, Delia Marlene	(T) PERUANA
6. MORENO ARVOLEDA, Breiner	(T) COLOMBIANA
7. MEJIAS COLMENAREZ, Madelene Andreina	(T) VENEZOLANA
8. SANON, Emerson	(T) HAITIANA
9. SELMO, Daniel	(T) DOMINICANA
10. SALOMON, Marc Jimmy	(T) HAITIANA
11. JIMENEZ TORIJANO, Juan David	(T) COLOMBIANA
12. ARREDONDO GRATEROL, Victoria Zaiver Orietta	(T) VENEZOLANA
13. REINOSA CUAURO, Alba Moraima	(T) VENEZOLANA
14. FLORES, Yismeily	(T) DOMINICANA
15. PACHECO FLORES, Missaily Elizabeth	(T) DOMINICANA
16. MENDEZ FIGUEROA, Guillermo Enrique	(T) VENEZOLANA
17. ROJAS CASTILLO, Erick Lander	(T) PERUANA
18. ORTEGA PINILLA, Cesar Augusto	(T) COLOMBIANA
19. OGANDO DIAZ, Roxanna	(T) DOMINICANA
20. FIGUEROA MARIN, Jesus Alejandro	(T) VENEZOLANA
21. RUIZ SANTA MARIA, Gioanny Desiree	(T) VENEZOLANA
22. MACHUCA RAMIREZ, Alexander Ernesto	(T) PERUANA
23. PARRALES VALENCIA, Vanessa	(T) COLOMBIANA
24. IPARRAGUIRRE AGRAMONTE, Milton Cesar	(T) PERUANA
25. MEDINA LOPEZ, Franklin Alberto	(T) VENEZOLANA
26. DELGADO HERNANDEZ, Diego Alexander	(T) VENEZOLANA
27. ST SURIN, Josue	(T) HAITIANA

28. CABRERA CISCAL, Griset	(T) CUBANA
29. HUANG, Fenghu	(T) CHINA POPULAR
30. QUISPE BIZIK, Ray Junior	(T) PERUANA
31. CHUCO ARZAPALO, Juan	(T) PERUANA
32. BAUTISTA CAMPOS, Julio Cesar	(T) PERUANA
33. PALACIOS ALVAREZ, Iris Elizabeth	(T) PERUANA
34. MALCA BALAREZO, Nadya Nicoli	(T) PERUANA
35. NAZARIO ALVARADO, Carlos Estanislao	(T) PERUANA
36. GONZALES JULCA, Jhonatan Smiht	(T) PERUANA
37. DE LA CRUZ DIAZ, Jeeff Moises	(T) PERUANA
38. PEREDA AGUILAR, Luis Carlos	(T) PERUANA
39. VINUEZA GRAMAL, Mario Alberto	(T) ECUATORIANA
40. VANEGAS CHAVARRIA, Carmen Elisa	(T) COLOMBIANA
41. ORTIZ VASQUEZ, Eduardo Hugo	(T) PERUANA
42. PERICHE VARIAS, Henrry Paul	(T) PERUANA
43. LOPEZ GARCIA, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
44. ALOMIA MURILLO, Javier Leandro	(T) COLOMBIANA
45. CASTILLO MEDINA, Esteisy Naomi	(T) PERUANA
46. LOPEZ CALCURIAN, Yerjhon Linw	(T) VENEZOLANA
47. GONZALEZ GOMEZ, Andreina Virginia de la Coromo	(T) VENEZOLANA
48. BERECIARTU CARRASQUEL, Ana Karenina	(T) VENEZOLANA
49. MARTINEZ ARCINIEGA DE LEDESMA, Mariletty	(T) DOMINICANA
50. LEDESMA ABREU, Adriano	(T) DOMINICANA
51. ASENCIO MARTINEZ, Hemenegildo	(T) DOMINICANA
52. MARTINEZ REYES, Sugeidy Milagros	(T) DOMINICANA
53. GOMEZ ACOSTA, Julian Ernesto	(T) COLOMBIANA
54. CUEVAS FELIZ, Maria Dolores	(T) DOMINICANA
55. RODRIGUEZ NUÑEZ, Basilio	(T) DOMINICANA
56. DE LA CRUZ, Yohan	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/ELV  
[1561] 04/03/2019